BELLAVISTA Y GAMBETA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Sevigna Chumpitaz Godoy contra la empresa Bellavista y Gambeta, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el dia de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bellavista y Gambeta, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 9547,70 euros de principal que adeuda a D. Raquel Sevigna Chumpitaz Godoy.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.–D,ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.

CABALLITO DE MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	236.106,30
Total activo	236.106,30
Pasivo:	
Capital	84.142,80
Reservas	151.963,50
Total pasivo	236.106,30

En Sant Pere Pescador a, 1 de octubre de 2005.–El Liquidador, Josep M.ª Poch Carbó.–51.400.

CALZADOS DANIELLA, S. L.

Edicto insolvencia

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 156/05, en reclamación de prestaciones, a instancia de INSS, contra Calzados Daniella, S. L., se ha dictado auto con fecha 28-9-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Calzados Daniella, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 4.151,06 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 28 de septiembre de 2005.–Secretaria Judicial.–50.732.

CALZADOS TAHICHE, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaracion de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de Septiembre de 2.005, dictado en la ejecucion número 170-05, autos número 806/04, sobre despido, seguidos, respectivamente, a instancias de don Alejandro Payá Navarro, contra la mercantil «Calzados Tahiché, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Alemania, 87, Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 9.626,39 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de Febrero de 2005.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.–El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.–50.522.

CARLOTA MARTÍNEZ CARRASCO

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 434/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de M.ª Carmen Ariza Padilla y 3 más, contra la empresa «Carlota Martínez Carrasco», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-9-05 por la que se declara a la ejecutada «Carlota Martínez Carrasco» en situación de insolvencia total por importe de 13.152,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.–Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.–50.736.

CEMENTOS LA PARRILLA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 3 de noviembre de 2005, a las 13,15 horas en el domicilio social situado en La Parrilla, Valladolid, Carretera Tudela de Duero a Montemayor de Pililla, Km. 9,200, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Nombramiento de firma como empresa auditora externa de la Sociedad.

Segundo.–Delegación para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone a disposición de los accionistas la documentación referente a estos acuerdos que puede ser revisada en el domicilio social o solicitarse su envío al propio domicilio.

La Parrilla, 29 de septiembre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gutiérrez Martín.–50.431.

CIA NAVAL MOTOR, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bartolomé Tebas Carmona, contra la empresa «Cia Naval Motor, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado «Cia Naval Motor, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.440,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 27 de septiembre de 2005.–La Secretaria Judicial.–50.425.

CLERGYMAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

NORELCO, S. A.
Sociedad unipersonal

GLAX, S. A.
Sociedad unipersonal

RA, S. A.
Sociedad unipersonal

TEOTOCONSULTA, S. A.
Sociedad unipersonal

MALPASO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de Clergyman, Sociedad Anónima y el socio único de las sociedades Norelco, Sociedad Anónima Unipersonal; Glax, Sociedad Anónima Unipersonal, RA, Sociedad Anónima Unipersonal; Teotoconsulta, Sociedad Anónima Unipersonal y Malpaso, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado y decidido, respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión y los dos añadidos al mismo presentados en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión de las referidas Sociedades. Con motivo de dicha fusión, Clergyman, Sociedad Anónima, se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de las absorbidas. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.–El Administrador único de Norelco, Sociedad Anónima Unipersonal; Glax, Sociedad Anónima Unipersonal; Teotoconsulta, Sociedad Anónima Unipersonal y Malpaso, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ángel Soria Vaquerizo. El Administrador solidario de Ra, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ángel Soria Vaquerizo. El Administrador único de Clergyman, Sociedad Anónima, don Joaquín Espadas Cortés. 50.630. 2.ª 11-10-2005

COLGRA DOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 682/02 (ejecución 111/03 y acumuladas), seguido a instancia de Rafael Torres García, contra «Colgra Dos, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 26-9-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.367,35 euros de principal para los procedimientos acumulados, más 1.790,35 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2005.–La Secretaria Judicial.–50.724.

COMERCIAL DE MATERIALES PROTECTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1219/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Dña. Sofía Entrena Berbel y otro, contra Comercial de Materiales Protector, S. L., sobre: Reconocimiento de derecho, se ha dictado Auto en fecha 27 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada MCRP Sentmenat, S. L., en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.919,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.–El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.–50.748.

CONFECCIONES CELANOVA, S. L.
CONFECCIONES HERMANOS CALVIÑO, S. L.
INDUSTRIAS TEXTILES RAMIRAS, S. L.

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 98/05, dimante de autos número 144/05, sobre rescisión de contrato, a instancias de Ana María Domínguez González y otros, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a las ejecutadas «Confecciones Celanova, S.L.», «Confecciones Hermanos Calviño, S.L.» e «Industrias Textiles Ramiras, S.L.», en situación de insolvencia por un principal de 20.028,25 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 26 de septiembre de 2005.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.–50.419.

CONSTRUCCIONES AZAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)
ONUBENSE DESARROLLO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 19 de septiembre de 2005, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión por absorción de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Construciones Azagra, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

4. Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.–Manuel Amador López, en su condición de Consejero Delegado de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima y de representante persona física de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima como entidad Consejero Delegado de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima.–51.498.

2.ª 11-10-2005

CONSTRUCCIONES RUIZ MERODIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Castro Valero Calera contra la empresa «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada», con CIF B12590162, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total (o parcial) por importe de 938,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de septiembre de 2005.–La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.–50.776.

CONSTRUCCIONES TORIBIO & ALBELDA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 714/05, de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de El Hossaine Ali Ousalah, contra la empresa «Construcciones Toribio & Albelda, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-9-05 por la que se declara a la ejecutada «Construcciones Toribio & Albelda, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.069,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.–50.807.

CORELLA SHOES, S. L.

Edicto

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 857/04 y 858/04 acumulado en trámite de ejecución n.º 94/05 y 95/05 acumulada a instancia del Isabel Lax López y otro contra Corella Shoes, S. L. se ha dictado auto con fecha 29-09-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Corella Shoes, S. L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 29 de septiembre de 2005.–Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.–50.733.

CORELLA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaracion de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 27 de Septiembre de 2.005, dictados en la ejecución número 112-05, autos número 885/04, sobre despido, seguidos a instancias de doña Maria Dolores López Cerdán contra la mercantil«Corella Shoes, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Colombia, 7, Petrer (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 4.009,58 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 1 de febrero de 2005.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.–El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.–50.521.

CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S. L.
REPARACIONES COMERCIALES DEL GAS, S. L.
SERVICIOS UNIFICADOS DEL GAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 440/04, Ejecución 66/05, seguidos a instancia de don Álvaro Ferré Salmerón contra las Empresas Cuenda e Iglesias Servicios del Gas, S. L.; Reparaciones Comerciales del Gas, S. L. y Servicios Unificados del Gas, S. L., se ha dictado resolución de fecha que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Cuenda e Iglesias Servicios del Gas, S. L.; Reparaciones Comerciales del Gas, S. L. y Servicios Unificados del Gas, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.025,79 euros de principal, mas 3.524,13 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 26 de septiembre de 2005.–Ana I. Sánchez del Águila.–50.725.